

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-190-3189-001-2018-00372-01**

San Gil, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1.- En los términos del art. 13 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante –Laura Julieth Rubiano Campos- y la parte demandada –Maria Betzabe Mosquera- contra la sentencia proferida el primero (01) de agosto de 2022 por el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días a cada una.

3.- Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS¹
Magistrado

¹ Rad. 2018-0372.